

RESOLUCION N° 965

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 655 DE FECHA 16/09/2025 Y LA ADENDA N° 1 Y POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 824 DE FECHA 31/10/2025 Y LA ADENDA N° 2 DE AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 15/2024 SUSCRITO CON LA EMPRESA ACTICOM. S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" - ID 441682.-----

San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2025

VISTO: la Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 568/2025; el Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM. S.A.; La Nota de la Administradora de Contrato de la Sección Servicios Generales y la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central; la Autorización del Consejo de Administración, la Nota S.U.O.C. N° 126/2025 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; La Nota de conformidad de la empresa ACTICOM. S.A.; el Dictamen N° 135/2025 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 170/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota N° 182/2025 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.--

CONSIDERANDO:

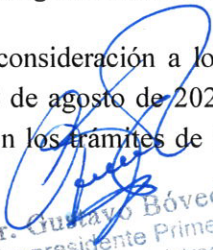
Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 568/2025 de fecha 19 de agosto de 2024, se adjudicó el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL- AD REFERENDUM"- ID 441682.-----

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato N° 15/2024 con la empresa ACTICOM S.A., con una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir del 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2025.-----

Que, la Administradora de Contrato Arq. Yanin Espínola de la Sección Servicios Generales, por Nota solicita la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM. S.A. por 1 (un) mes más, hasta el 30 de setiembre de 2025, fundamentando que el Contrato vigente se encuentra próximo a vencer y la prestación del servicio de limpieza para los Juzgados de Paz que dependen de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central es de suma importancia, y a los efectos de seguir con la cobertura del servicio de limpieza en dichas sedes, mientras dure el proceso licitatorio que conlleva la realización del nuevo llamado en la modalidad de Subasta a la Baja previsto en el presente ejercicio.-----

Que, en tal sentido, dicho pedido de ampliación fue elevado a consideración de la empresa ACTICOM. S.A., según Nota SUOC N° 126/2025 y Nota SUOC N° 237/2025.-----

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa ACTICOM. S.A., por Nota de fecha 22 de agosto de 2025 y respuesta vía correo electrónico, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del monto y plazo de la vigencia del Contrato N°


Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central


Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central



15/2024 por 1 (un) mes más hasta el 30 de setiembre de 2025 y con las mismas condiciones establecidas en el Contrato original.-----

Que, teniendo en cuenta el Art. 67 de la Ley 7021/22 “de Suministros y Contrataciones Públicas” en su primer párrafo, establece cuanto sigue: “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad...” y lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, en su Art. 177 Ampliación de Plazo y/o Monto “Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste”.-----

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 135/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, en base a lo mencionado por la Sección Servicios Generales.-----

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/22 “de Suministros y Contrataciones Públicas”, en cuanto a la aprobación de la ampliación del monto y plazo del contrato mencionado.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

RESUELVE:

Art. 1° DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 655 DE FECHA 16/09/2025 Y LA ADENDA N° 1 Y POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 824 DE FECHA 31/10/2025 Y LA ADENDA N° 2 Y AUTORIZAR, la ampliación del monto y plazo de 1 (un) mes más del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM. S.A., en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO CENTRAL- AD REFERENDUM”- ID 441682, por un monto total de **Gs. 83.266.000 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil) IVA incluido, hasta el 30 de setiembre de 2025**, conforme al sgte. detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
2	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE DE LUQUE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
3	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE CAPIATA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000

Abg. Walter Puyeres Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central



4	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE J.A. SALDIVAR	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
5	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
6	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE ITA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
7	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ITALIA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
8	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE SAN ANTONIO	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
9	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE YPANE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
10	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE AREGUA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
11	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE GUARAMBARE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
12	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE ITAUGUA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
13	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE MARIANO ROQUE ALONSO	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
14	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
15	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE VILLA ELISA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
16	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE VILLETA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
17	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE YPACARAI	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	4.898.000	4.898.000
Total (IVA Incluido)						83.266.000

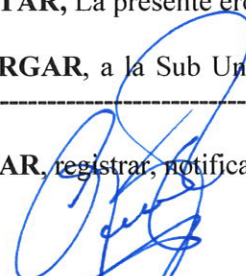
ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Aderda N° 2 al Contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa ACTICOM S.A.-----

ART. 3°; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.-----

ART. 4°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-----

ART. 5°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.-----

Ante mí:



Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central




Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

